

Con consentimiento del Reyno; Y así mismo prorrogaron por el
referido tiempo los servicios de Dos millones y medio; quatrocientos
y diez y seis mill, y quinientos Ducados en cada un año, cuyas proro-
gaciones de estos efectos estan hechas y Concedidas hasta fin de Julio
de este año; Y así mismo por el dho tiempo prorrogaron el servicio de los
nueve millones de Lata, tres millones cada un año y el Impuesto de la
Lata, cuya prorrogacion, Cuple en fin de Diciembre de este dho año;
Ade los nuevos Impuestos de las referidas quatro Expreses, y el dho
de quatro uno por ciento hasta fin de Agosto de mill sezeientos y tan-
ta; Y hauendose reconocido avn antes de ahora que el Rendimiento
de los dhos servicios no arido bastante para el desempeño de los gas-
tos que ban Expresados, y Considerando que aquellos, subsisten y
en el estado presente se han aumentado con maior apuro mayor
gastos en Defensa de la Plaza de Nueva y las otras del Africa
ante murales de la Christianidad, las Guerras, que asta aqui hemos
tenido obligando mi Real Persona a ponerse ala vista de mis exer-
citos y executar las Jornadas que es notorio, ocasionandose por esto

